Villavicencio, 20 de Mayo de 2025

Doctor(a):
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	**2882 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**		
Clase de Contrato:	Contrato de Servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	**15581 del 17 de diciembre de 2024**		
Contratista:	LLANO SALUD DEL META SAS	Nit./c.c.	900.451.858-1
Representante Legal:	SANDRA QUINTERO PIEDRAHITA	c.c.	51.866.499
Supervisor:	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	c.c.	1.121.823.987
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Oficio de reasignación de supervisor del 28/02/2024.		
Objeto:			
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÒN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÌNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 9).			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($46.392.303,00) M/CTE.**		
Término Inicial de Ejecución:	Diez (10) días y/o hasta el 20 de diciembre de 2024.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	**26/12/2024**	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	**31/12/2024**

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
PRORROGA No. 01	**N/A**	27/12/2024	DOS (2) MESES
PRORROGA No. 02	**N/A**	27/02/2025	DOS (2) MESES
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	125 DIAS	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	**30/04/2025**
Valor total del contrato +/- las modificaciones:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($46.392.303,00) M/CTE.**		

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

(Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	26/12/2024	Al	30/04/2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($41.255.439) MONEDA CORRIENTE

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			X
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

1) **Garantizar a las personas con discapacidad del departamento del Meta en la jurisdicción asignada en el municipio de Villavicencio a la realización de 569 por los Lotes del 1,2,3,4,6,7 y 8 valoraciones para la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; mediante la modalidad institucional, extramural - jornada de salud y telemedicina.**

 El contratista **LLANO SALUD DEL META SAS,** cumplió con la obligación de acuerdo al lote 9 no se requirieron atenciones en el municipio de Villavicencio para las valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en ninguna de las modalidades.

2) **Garantizar a las personas con discapacidad del departamento del Meta en la jurisdicción asignada Villavicencio, Vistahermosa y Mapiripan a la realización de 292 y 289 por los Lotes 5 y 9 valoraciones para la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad; mediante la modalidad institucional, extramural - jornada de salud y telemedicina.**

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación teniendo en cuanto lo proyectado en los estudios previos fueron 289, se aclara que la IPS realizo las **257** atenciones autorizadas por el municipio de Vista Hermosa (el 100% de ejecución en lo autorizado) para las valoraciones institucionales por el equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en modalidad intramural en el municipio de Vista Hermosa (Meta).



3) Entregar al solicitante el certificado de discapacidad impreso (excelente calidad de impresión)

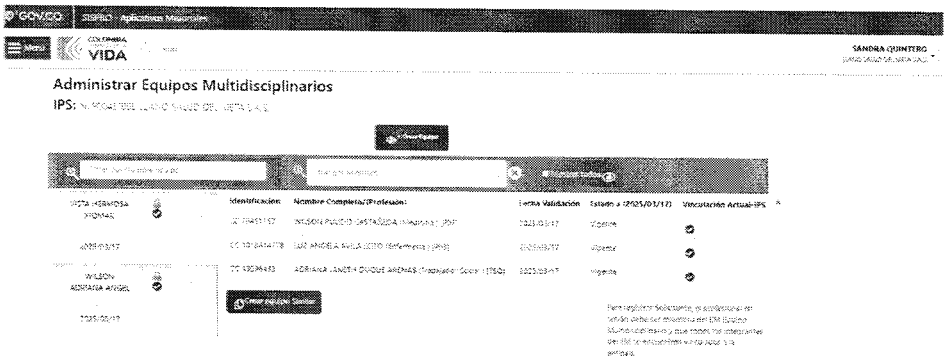
LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación realizando la entrega de **251** certificados de discapacidad impresos, a los pacientes o acompañantes, descargada de la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, en excelente calidad de impresión y con conformidad de los usuarios.

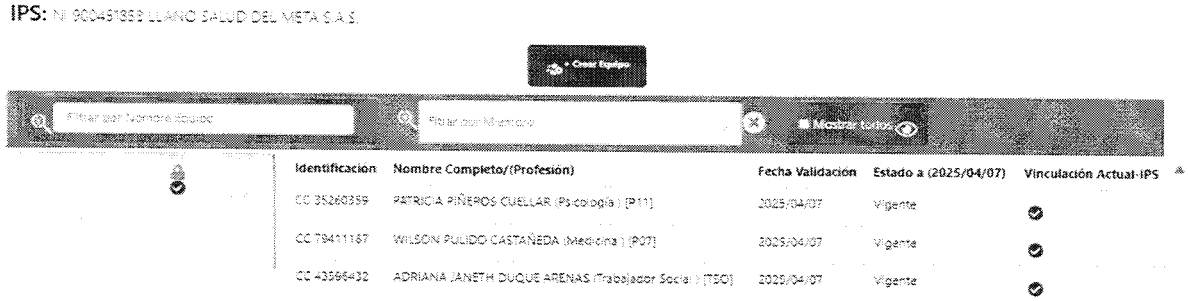

PROLONGAMOS SU EXPECTATIVA DE VIDA
LianeSalud
CONSULTA
EXAMEN DE LAB
ECOGRAFÍAS

4) Contar con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación contratando profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social con usuario activo y vigente en la plataforma SISPRO, conformado dentro del núcleo de la IPS a través de la plataforma PISIS cada uno de los profesionales por el anexo técnico SEG500USIN firmado electronicamente por la representante legal Dra. SANDRA QUINTERO PIEDRAHITA.

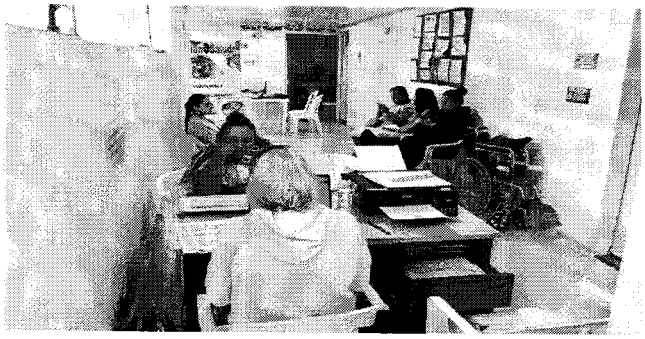
Posterior se conformaron los equipos multidisciplinarios que realizaron las atenciones en SISPRO - RLCPD Discapacidad.



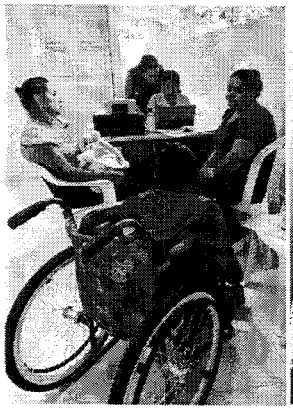


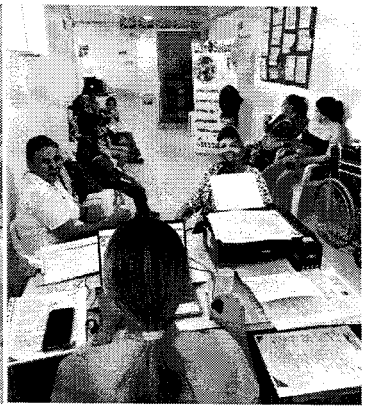
5) Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación con la agenda disponible del equipo multidisciplinario desde el acta de inicio 26 de diciembre del 2024, hasta la culminación del contrato el miércoles 30 de abril de 2025 en horarios de jornada continua desde las 7:00 am, para la atención de las valoraciones institucionales en modalidad intramural, para el Registro, Caracterización y Localización de las Personas en condición de Discapacidad.











6) **Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad en el RLCPCD, disposición de computadores y conectividad optima para el cargue de la información, así como el personal, insumos y procesos administrativos que permitan llevar a cabo el procedimiento.**

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación con su propia infraestructura técnica, tecnológica y administrativa la sede principal ubicada en la Calle 8 N 10 - 35 Barrio San Juan Bosco en el municipio de Vista Hermosa -Meta para el reporte de la información resultante de la valoración.

También la IPS LLANO SALUD DEL META S.A.S cuenta, y utilizó para la ejecución idónea del contrato, con la disposición de computadores conflictividad optima y elementos de contingencia como planta de suministro de energiza eléctrica y conexión externa, para el cargue de la información que garantiza atención continua de las valoraciones.

LLANO SALUD DEL META S.A.S cuenta con el personal, insumos y procesos administrativos que permitió llevar a cabo el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad según al Resolución 1197 de 2024.

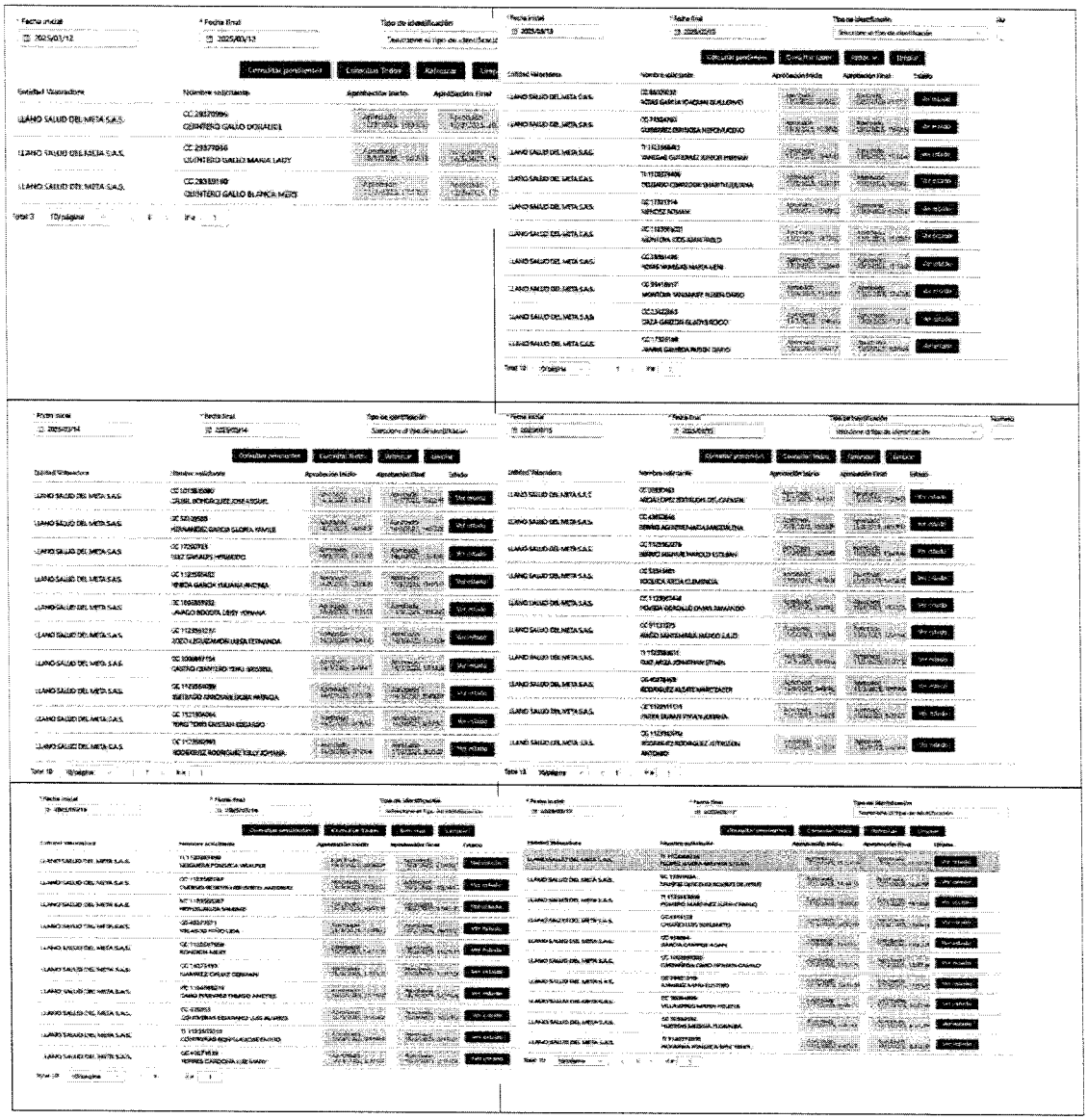


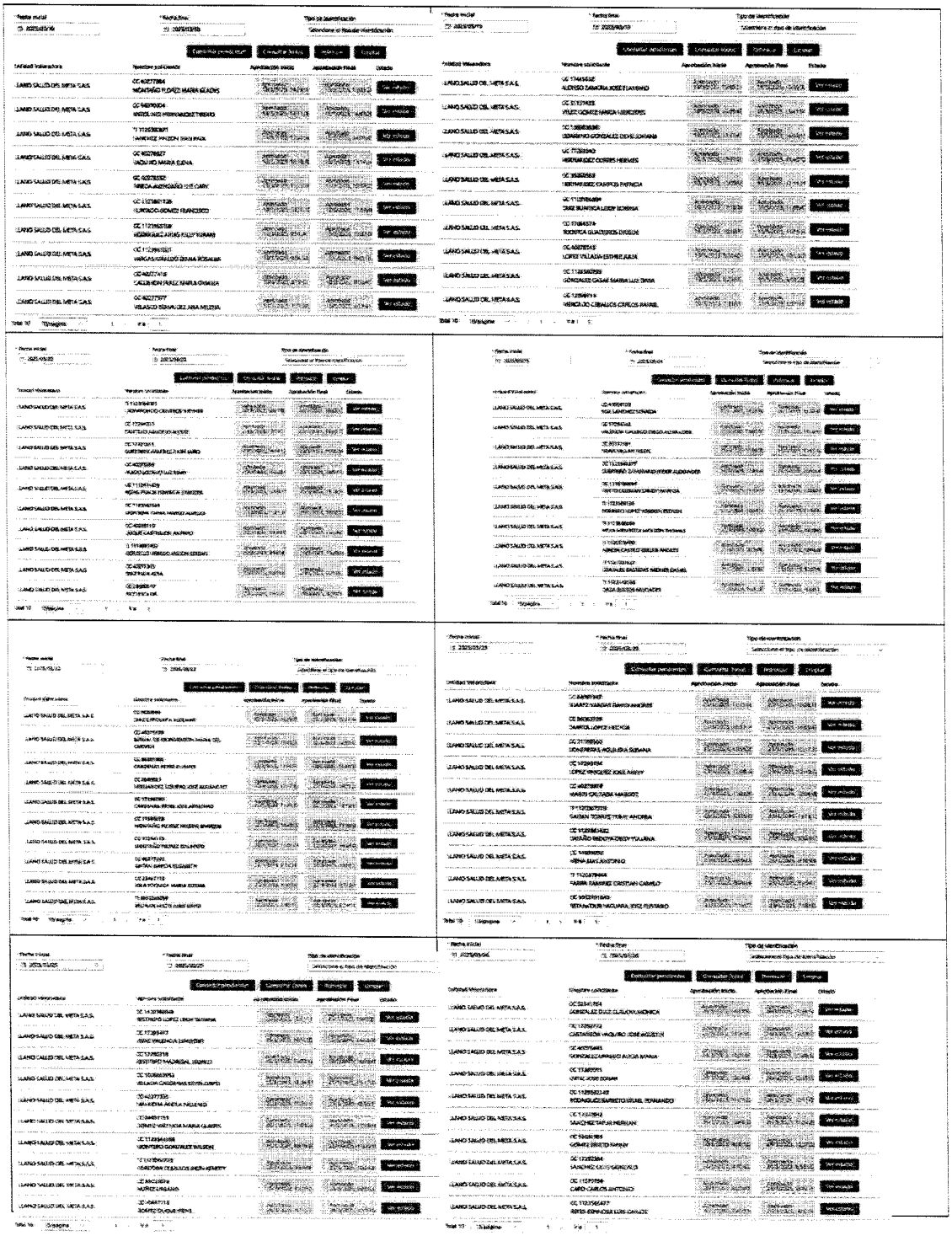
7) Cumplir con una valoración por usuario con un tiempo mínimo para casa una de cuarenta (40) minutos.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación atendiendo y registrando a los usuarios tomando evidencia de la plataforma SISPRO del cumplimiento mínimo de 40 minutos para cada uno de los usuarios.

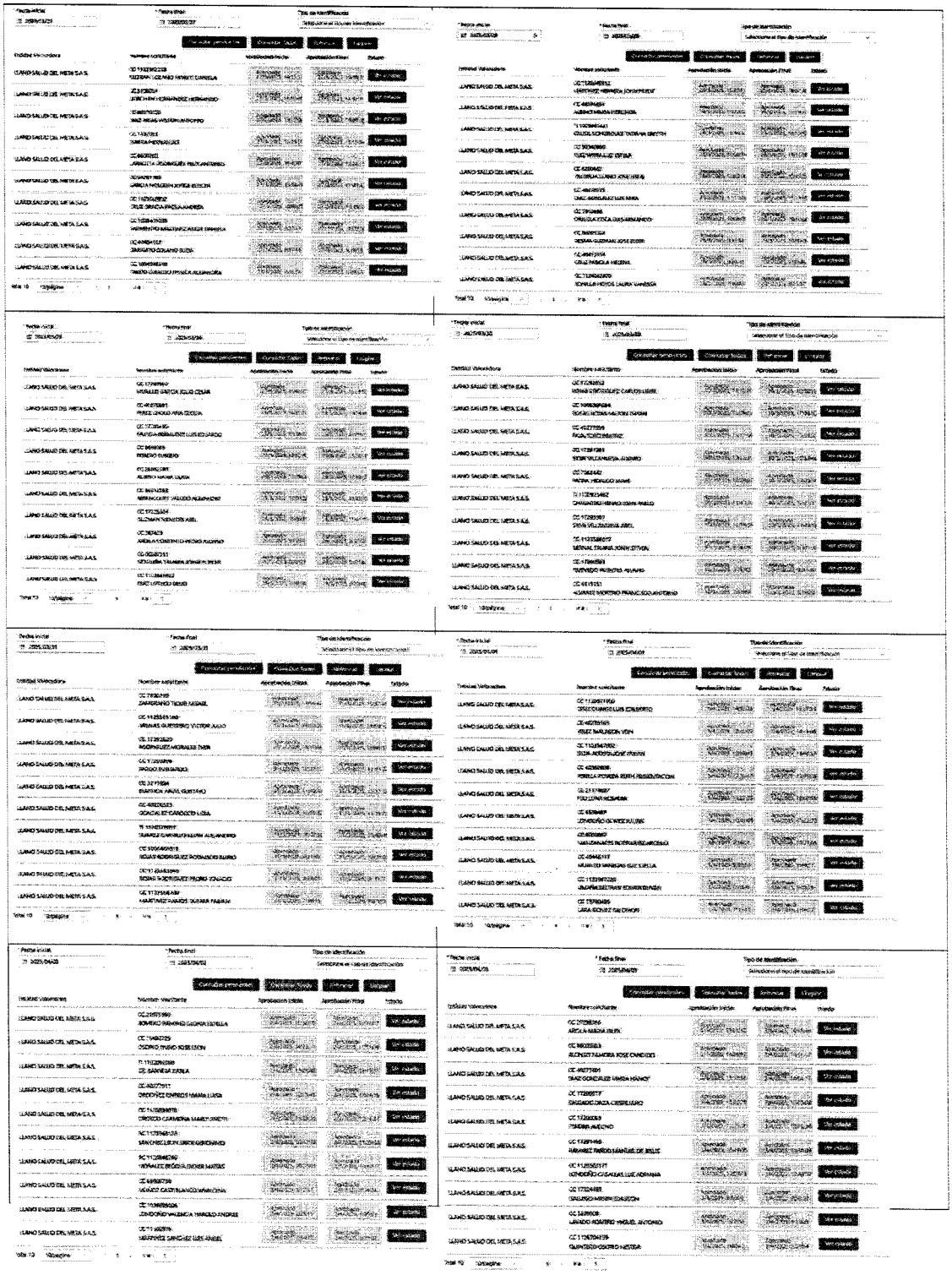
8) Garantizar la capacidad suficiente para realizar un máximo de diez (10) valoraciones para certificación de discapacidad por día por equipo multidisciplinario en jornadas de lunes a domingos, para un máximo, para un máximo de 70 valoraciones por semana por equipo multidisciplinario.

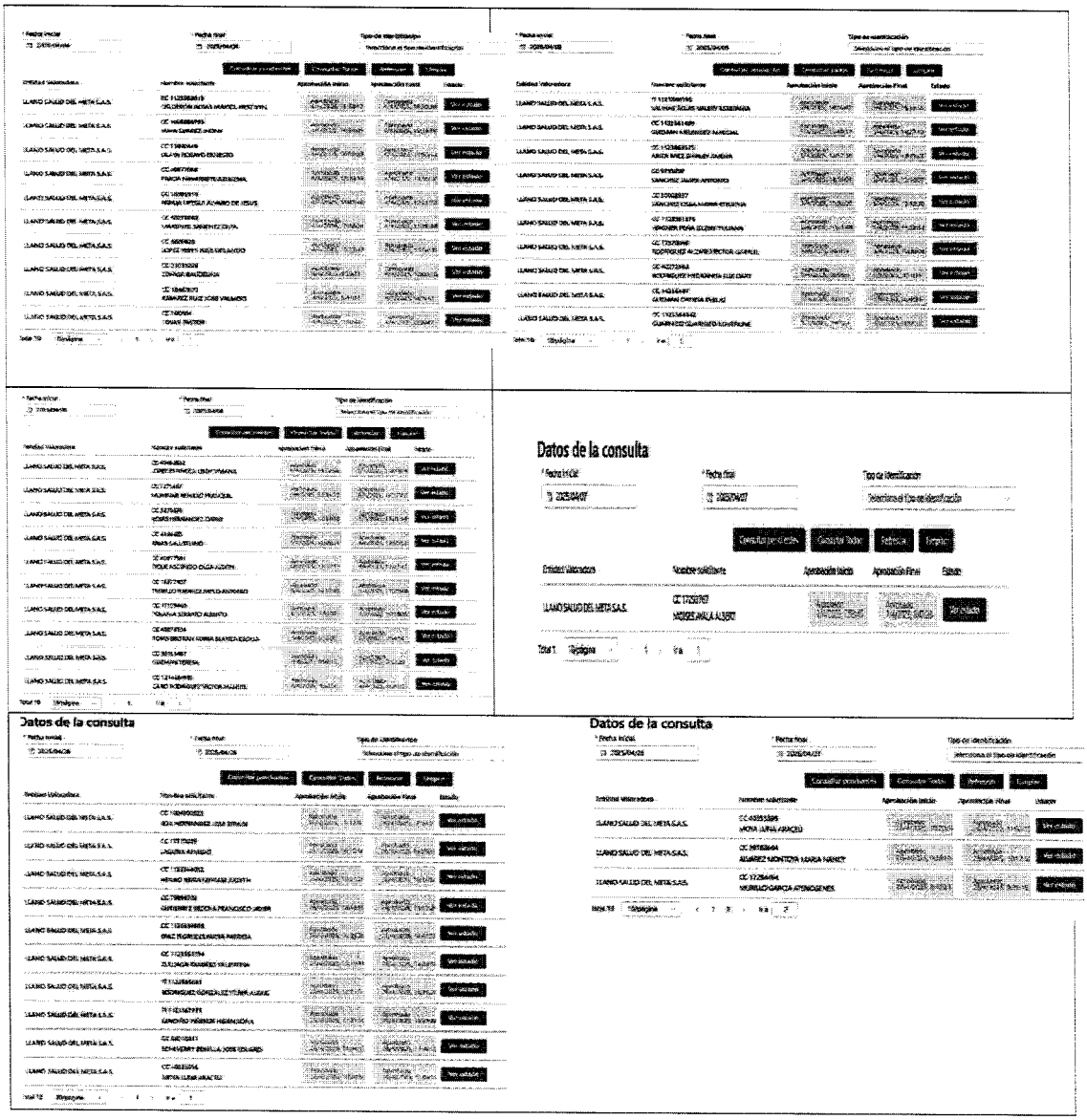
El contratista **LLANO SALUD DEL META SAS,** cumplió con la obligación atendiendo y registrando las valoraciones en jornadas de lunes a domingo, con cargue máximo de 70 valoraciones por semana y 10 diarias durante el tiempo de ejecución del contrato.





DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.144-6	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5





9) Definir mediante oficio la persona responsable de la coordinación del proceso al interior de la IPS. la cual debe propender por el cumplimiento de todos los requisitos previamente mencionados y establecer comunicación con la mesa de ayuda del registro o con la Secretaria de Salud Departamental en caso de necesitar aclaraciones.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación mediante oficio asigna a la Ing. Maria Alejandra Rivera Quintero como coordinadora del proceso de discapacidad, del contrato 2882 del 2024

de la Gobernación del Meta, Secretaria de Salud del departamental del Meta - SSM, facultado las responsabilidades de cumplir los requisitos del contrato y como responsable de las comunicaciones necesarias para ejecución de contrato.

Llano Salud E.P.S. del Meta

NIT 900.451.858 - 1

Ref: 223 / 2024
Vista Hermosa, 26 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PROCESO

Se da nombramiento del Responsable de la Coordinación del proceso, de la Institución Prestadora del Servicio, la cual debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las obligaciones generales y específicas adquiridas en el contrato 2882 del 2024 con la Gobernación del Meta y establecer comunicación con la mesa de ayuda del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad o con la Dirección Territorial de Salud en caso de necesitar aclaraciones.

LLANO SALUD DEL META designa como Responsable de la Coordinación a MARIA ALEJANDRA RIVERA QUINTERO identificada con Cédula de Ciudadanía 1.121.939.209.

Atentamente,

SANDRA QUINTERO PIEDRAHITA
Representante Legal
Gerente

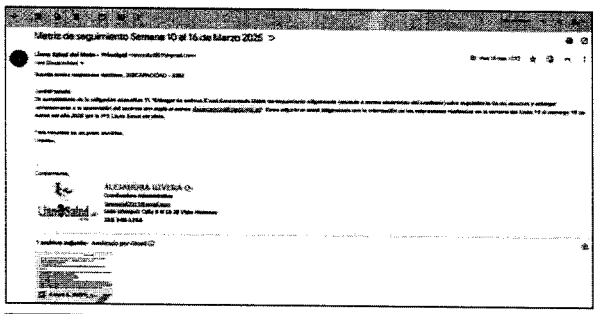
10) **Consolidar información en archivo excel de los certificados realizados el cual debe contener: (certificados de discapacidad realizados según curso de vida, genero, enfoque diferencial o grupo poblacional etc.) Según la siguiente tabla:**

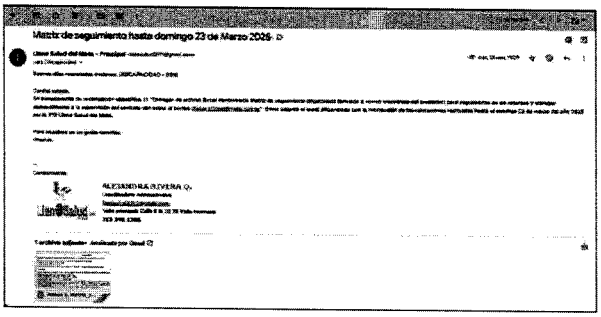
LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación con la información expresada por los pacientes de los grupos poblacionales y la detección de genero y rango de edad presenta el consolidado de los 251 personas con certificado de discapacidad.

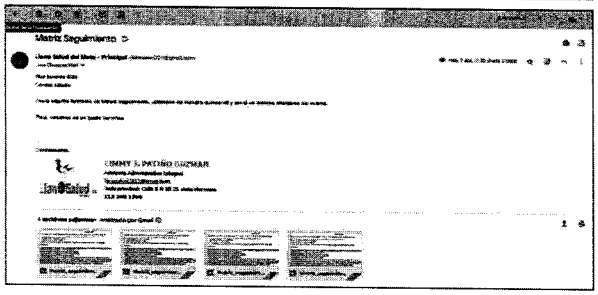
POBLACION BENEFICIADA															
	GENERO			GRUPO POBLACIONAL											TOTAL
		Hombres	Mujeres	Victimas del conflicto	Desplazados	Reincorporados o reintegrados	Discapacidad	Gestantes	Inmigrante	LGBTI	Comunidades Indigenas	Comunidades N A R P	Población en pobreza	Otro	
RANGO DE EDAD	Primera infancia 0- 5 años	5	1	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	6
	Infancia 6 - 11 años	9	2	1	0	0	11	0	0	0	0	0	1	0	11
	Adolecancia 12 - 17 años	12	5	3	13	0	17	0	0	0	0	0	1	0	17
	Juventud 18 - 28 años	14	11	7	13	0	25	0	0	1	0	0	4	0	25
	Adultos 29 - 59 años	63	49	22	57	4	112	0	0	0	2	0	5	0	112
	Adultos Mayores mayor de 60 años	49	31	11	30	0	80	0	0	0	0	2	5	0	80
SUMATORIA		152	99	44	123	4	251	0	0	1	2	2	16	0	251

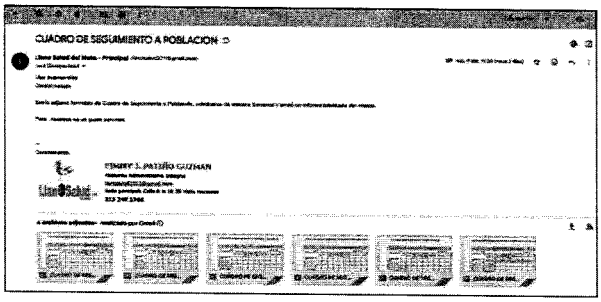
11) Entregar de archivo Excel denominado Matriz de seguimiento diligenciada (enviara a correo electronico del prestador) para seguimiento de los recursos y entregar semanalmente a la supervisión del contrato con copia al correo discapacidad@meta.gov.co.

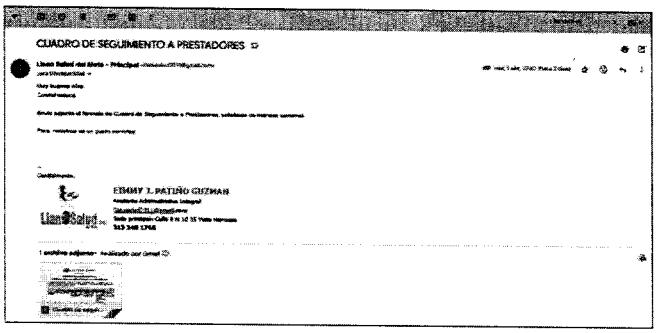
LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación enviado información solicitada por discapacidad.

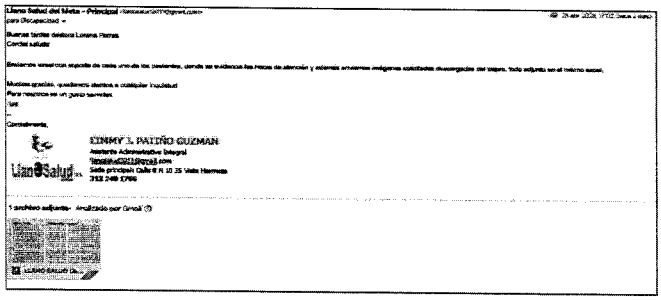












11.1 Entregar en medio magnético memoria USB un primer informe con el 40% de avance de ejecución del contrato con los siguientes soportes:

1. Matriz de seguimiento a las atenciones consolidadas hasta la fecha de corte.
2. Enviar adjunto archivo Excel de población beneficiada con cohorte correspondiente al 40% de la ejecución.
3. Entregar las ordenes de autorizaciones generadas por las secretarias de salud de los municipios asignados.

4. Los certificados realizados en medio digital USB, organizados en archivos separados por municipios y en orden cronológico.
Este informe debe ser avalado por el supervisor y cargado al SECOP II antes de autorizar el pago.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación haciendo entrega de la USB con la información solicitada al corte del 40%, es decir las primeras 115 valoraciones realizadas.

11.2 Entregar en medio magnético (memoria USB) un primer informe final con los siguientes soportes:
1. Matriz de seguimiento a las atenciones consolidadas con el 100% de las atenciones.
2. Enviar adjunto archivo excel de población beneficiada con cohorte correspondiente al 100% de la ejecución y en las condiciones de tiempo, modo y lugar, mínimos señalados en los estudios.
3. Entregar copia de las autorizaciones generadas por las secretarias de salud de los municipio asignados, del 60% de la ejecución restante del contrato.
4. Los certificados realizados en medio digital USB, organizados en archivos separados por municipios y en orden cronologico del 60% ejecutado.
5. Informe técnico en medio físico el cual permita evidenciar las dificultades, fortaleza y aspectos a mejorar que se hallan presentado durante el proceso y procedimiento del certificado de discapacidad.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación haciendo entrega de la USB.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		
DIFICULTADES	**FORTALEZAS**	**ASPECTOS A MEJORAR**
Demoras en la habilitación de los recursos en la plataforma para comenzar a generar las autorizaciones. Datos desactualizados de los pacientes en la plataforma SISPRO. Diferencias entre la cantidad de valoraciones proyectadas en el estudio previo, habilitadas en el SISPRO e informadas de la secretaria de salud. Condiciones socioeconómicas de los pacientes y familiares para desplazarse a la atención médica. Barreras en el sistema de salud	Fácil y ágil diligenciamiento de la información de forma ordenada. Planes de contingencia para la atención. Personal y protocolo con ajustes razonables para la población en condición de discapacidad. Proyección social que permita dar conocimiento del proceso de discapacidad. Trabajo en coordinación del ente autorizador para eficacia en la asignación de citas y asistencia al proceso. Equipo y usuarios previamente creados.	Respuestas oportunas del apoyo de soporte para la plataforma SISPRO que permitan dar cumplimiento de los tiempos establecidos para darles a los usuarios y familiares. Mayores tiempos de ejecución inicial establecidos en los contratos. Actualización de profesionales certificadores. Supervisión con horas y minutos diferentes a las de ejecución, se dio respuesta con evidencia de cada uno de los pacientes. Diligenciamiento de las historias

para acceder a los servicios de medicina especializada para determinar conductas medicas a seguir por sus enfermedades y discapacidades. Desconexión, dependencia del clima, internet y energía eletrica para el proceso de discapacidad.	Rápida respuesta de cargue de profesional certificador en la plataforma SISPRO. Mayor convocatoria y conocimiento de certificado debido a la necesidad de otras instituciones estatales como requisito para beneficios. Accesibilidad de recursos para cada discapacidad. Escucha activa en la atención.	clínicas por parte de los prestadores teniendo en cuenta que son el soporte para una enfermedad que se relaciona con discapacidad, omitiendo el origen y algunos aspectos importantes en el proceso de discapacidad. Metodología asincrónica de la plataforma SISPRO como contingencia en la atención.

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación haciendo entrega de la USB con la información solicitada restante de la ejecución del contrato equivalente al 49%, es decir las 142 valoraciones realizadas.

12) **Aceptar los procedimientos administrativos que determine el departamento a través de la secretaria de salud del Meta para la ejecución del contrato.**

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación dispuestoniendo todos los recursos y personal a conformidad de los procedimientos administrativos de la secretaria de salud del Meta con el fin de una correcta ejecución del contrato.

13) **Cumplir con el objeto del Contrato y las especificaciones técnicas requeridas por la Gobernación del Meta, Secretaria de Salud del Meta, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada Estudios Previos.**

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación acatado cada una de las especificaciones técnicas, estipuladas con el fin de satisfacer la necesidad para la población objeto y los objetivos planteados en el estudio previo.

POBLACIÓN OBJETO

Es población sujeto de la consulta de certificación de discapacidad las personas que de forman libre y autónoma, se auto reconozcan como personas con discapacidad y hagan la solicitud en las secretarías municipales de salud cumpliendo con el requisito de presentar la historia clínica que incluya tanto el diagnóstico CIE-10 relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de servicio de salud, como los soportes de apoyo diagnóstico (exámenes, conceptos de profesionales), la determinación de apoyos y ajustes razonables y la definición de valoración institucional o domiciliaria según el procedimiento definido a la Resolución 1197 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

OBJETIVOS

Dentro de los objetivos más relevantes de la consulta multidisciplinaria y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPCD están los siguientes;

A) Localizar y caracterizar a las personas con discapacidad mediante procedimiento de Certificación y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

B) Certificar la discapacidad de la persona que cuenta por lo menos con una deficiencia en funciones o estructuras corporales desde leve hasta completa y por lo menos una limitación en la actividad y restricción en la participación desde leves a completa.

C) Promover el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad, e incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

D) Establecer el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, como fuente oficial de información respecto de las personas con discapacidad, para que sea usado para la construcción de las políticas públicas, el desarrollo de planes, programas y proyectos de los derechos de este grupo poblacional y como medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática institucional.

Se dispone Flyer para la convocatoria por medio de los canales de comunicación para ofertar el procedimiento de discapacidad.



14) **Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.**
LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación disponiendo de comunicación abierta con los profesionales de la secretaria de salud del Meta y el plan de salud territorial de la alcaldía de Vista Hermosa para la ejecución del contrato.

15) **Los certificados de discapacidad realizados en el municipio de Villavicencio se podrán realizar en la modalidad intramural, modalidad extramural -jornada de salud, telemedicina; siempre y cuando cuente con la modalidad habilitada en los servicios de acuerdo a las disciplinas que componen el/los equipos multidisciplinarios.**

LLANO SALUD DEL META SAS, cumplió con la obligación informando que no se realizó certificados en Villavicencio, sin embargo de acuerdo al lote 9 se realizaron 257 valoraciones en el municipio de Vista Hermosa en la modalidad intramural con los servicios habilitados de medicina general, enfermería y psicologia además de trabajo social aplicados a las disciplinas de los profesionales del equipo multidisciplinario.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	CRISTIAN CAMILO CEPEDES
Cargo:	Gerente Administrativo de Salud
Supervisor	